



Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de grupo administrativo de la función administrativa (intérprete).

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de marzo de 2017 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional resultante de aplicar el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. En fecha 18 de mayo de 2017 se publica la Resolución de la Directora Gerente del Hospital de Manacor, por la que se hace un llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de grupo administrativo de la función administrativa (intérprete).
3. En 5 de junio de 2017, se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos, especificando su causa de exclusión, y por orden de prelación indicando su correspondiente puntuación.

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de candidatos admitidos y excluidos, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, que se anexa a esta resolución, por orden de prelación establecido indicando su correspondiente puntuación.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Manacor, a 15 de junio de 2017.

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (BOIB 40/2017)



ANEXO I

Listado definitivo de admitidos y excluidos. Procedimiento excepcional de llamamiento público de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa (intérprete).

ADMITIDOS:

Nº de orden	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación
1	18221863k	GAYA SUREDA, MARIA APOLONIA	36,23
2	41519934n	PIRIS MÚNCH, NINA	0

EXCLUIDOS:

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
-----	-------------------	---------------------